

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 015/98

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A QUITO DEL GERENTE GENERAL JAIME VALENCIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB, aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Banco Central del Ecuador SE-C-237-98 de 27 de enero de 1998.

El Informe de la Gerencia de Administración D.PRES.CERT. N° 015/98 de 25 de febrero de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U-AJUR N° 015/98 de 25 de febrero de 1998.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la invitación del Banco Central del Ecuador a las reuniones del Consejo Asesor de la Comunidad Andina, que se llevarán a cabo en la ciudad de Quito el 2 y 3 de marzo de 1998.

Que en la IX Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrada en Sucre en abril de 1997, se creó el Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y responsables de la planificación económica, con el objeto de elaborar una propuesta de armonización de políticas macroeconómicas para la región

Que se ha visto por conveniente que asista a dichas reuniones, en representación del Banco Central de Bolivia, el Gerente General Lic. Jaime Valencia Valencia.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 015/98

Que según el Informe U-AJUR N° 015/98 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, es atribución del Directorio autorizar los viajes al exterior del Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Quito del Gerente General Jaime Valencia Valencia, del 1 al 4 de marzo de 1998, para que asista en representación del BCB a las reuniones del Consejo Asesor de la Comunidad Andina.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo al Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de febrero de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Fernando Campero P.

Juan Pablo Zegarra A.